

## PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

	Jefe de servicio	Jefe de sección	Médico adjunto
<i>Especialidad:</i>			
Análisis clínicos .....	1	1	2
Anestesia .....	—	1	3
Hematología-Hemoterapia .....	—	1	2
Radiología .....	1	1	1
Medicina interna .....	1	3	4
<i>Cirugía:</i>			
Cirugía General .....	1	1	4
Traumatología y Ortopedia .....	1	1	4
Oftalmología .....	—	1	1
Otorrinolaringología .....	—	1	1
Urología .....	—	1	1
Rehabilitación .....	—	1	2
Tocoginecología .....	1	1	4
Medicina pediátrica .....	1	4	3
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>32</b>

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**2618** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título de grado medio.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la Orden de este Ministerio de 29 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108 de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título de grado medio dependientes del Ministerio de Agricultura,

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar dichas pruebas queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Rafael García Faure, Ingeniero Agrónomo.

Vocales:

Don Pedro Fernández Bolaños, Ingeniero Agrónomo.

Don Leogardo Ignacio Riverola Barón, Ingeniero de Montes.

Doña Adelaida Mateos Goñi, Especialista en Ciencias Químicas o Naturales con título superior.

Don Marcelino Jesús Toubes Herrero, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Subdirección General de Personal.

Vocal-Secretario: Don Jorge Carrizosa Torner, Perito Agrícola del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**2619** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica relación de vacantes para cubrir por opositores aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Arquitectos, convocado por Orden de 8 de noviembre de 1973.

Finalizados los ejercicios del concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de este Ministerio, convocado por Orden de 8 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de enero de 1974), los aspirantes aprobados

deberán solicitar, en el plazo de presentación de la documentación preceptiva, determinado por Resolución de la Subsecretaría de fecha 11 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de enero de 1975), las plazas vacantes en las localidades que se relacionan:

Provincia	Plazas	Provincia	Plazas
Alava .....	2	Lérida .....	1
Almería .....	1	Lugo .....	1
Albacete .....	1	Navarra .....	1
Badajoz .....	1	Murcia .....	1
Baleares .....	2	Orense .....	1
Barcelona .....	5	Oviedo .....	1
Burgos .....	1	Las Palmas .....	1
Córdoba .....	2	Pontevedra .....	1
Gerona .....	1	Salamanca .....	1
Granada .....	2	Santa Cruz Tenerife .....	1
Guipúzcoa .....	1	Santander .....	1
Huelva .....	1	Vizcaya .....	1
León .....	1		

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1975.—El Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Sr. Subdirector general de Personal.

## ADMINISTRACION LOCAL

**2620** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 15-Manresa.

Anuncio rectificando el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1975.

Donde dice: «y su orden de prelación serán los que establecen los artículos 61.2 y 53.4 del citado Estatuto», debe decir: «y su orden de prelación serán los que establecen los artículos 61.2 y 59.4 del citado Estatuto».

Donde dice: «Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 10 por 100 sobre la recaudación voluntaria de tributos del Estado», debe decir: «Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,10 por 100 sobre la recaudación voluntaria de tributos del Estado».

Barcelona, 28 de enero de 1975.—El Secretario general accidental.—859-A.

**2621** RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer 17 plazas de Auxiliar técnico (Aparejador, Arquitecto técnico o Ayudante técnico de Obras) de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 10, de 11 de enero de 1975, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso libre para proveer 17 plazas de Auxiliar técnico (Aparejador, Arquitecto técnico o Ayudante técnico de Obras) de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, seis de la especialidad de Obras de vialidad, tres de la del plano de la ciudad, dos de alcantarillado, dos de circulación, dos de edificios municipales y dos de edificación particular, consignadas en las plantillas y dotadas en la partida 86 del presupuesto, con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derecho de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de enero de 1975.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—630-A.

**2622** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Sección de la Secretaría de esta Corporación.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1975, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso restringido, en turno de antigüedad, para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Sección de la Secretaría General de esta Corporación:

*Admitido*

Don Eduardo Galán Moraleja.

*Excluidos*

Ninguno.

Segundo.—El Tribunal calificador, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Luis Sánchez, Teniente de Alcalde, en representación del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente.

Vocales:

Don Francisco Montoro Moreno, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Juan Bermúdez de Castro y Vicente, Abogado, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Don Juan Domínguez-Berrueta y Garraffa, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho.

Don Jesús de la Nava Cillero, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Feliciano Ledesma Segurado, Jefe del Negociado de Personal.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones y recusaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 21 de enero de 1975.—El Alcalde, Pablo Beltrán de Heredia y Onís.—237-3.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2623** *DECRETO 132/1975, de 16 de enero, por el que se indulta parcialmente a Avelino Jorge Suárez Seijas.*

Visto el expediente de indulto de Avelino Jorge Suárez Seijas, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Pamplona, que, en sentencia de uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a Avelino Jorge Suárez Seijas, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de un año de prisión menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

**2624** *DECRETO 133/1975, de 16 de enero, por el que se indulta parcialmente a Marcelino Pérez García.*

Visto el expediente de indulto de Marcelino Pérez García, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Zamora que, en sentencia de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a Marcelino Pérez García, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de un año y seis meses de igual presidio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

**2625** *DECRETO 134/1975, de 16 de enero, por el que se indulta parcialmente a Angel Pérez Saiz.*

Visto el expediente de indulto de Angel Pérez Saiz, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Santander, que, en sentencia de cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, le condenó, como autor de dos delitos de falsedad en letra de cambio y un delito de apropiación indebida, a las penas de seis meses y un día de presidio menor y multa de cinco mil pesetas por cada delito de falsedad y de cuatro meses y un día de arresto mayor por el de apropiación indebida, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a Angel Pérez Saiz, conmutando las expresadas penas privativas de libertad por la de un mes y un día de arresto mayor para cada uno de los citados delitos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO